

ZONA ZC - 1 CENTRO

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA (M2)	FRENTE PREDIAL MINIMO (M2)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUP.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN (M).	ANTEJARDIN (M.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos					Ver Nota N° 1		Ver Notas N° 3 y 4	Ver Nota N° 1		
RESIDENCIAL					400	15	0,7	3,3	CONTINUO	1520	12,5	No se Consulta	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura										
		MEDIANO		C - 7	600	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
		MENOR		C - 7	400	15	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO		C - 7	1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
		MENOR		C - 7	400	15	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO		C-7	1000	25	1	4,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
		MENOR		C-7	600	20	1	4,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			400	12	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO		Según Ordenanza Municipal						----			
		MENOR		Según Ordenanza Municipal						----			
DEPORTE	MAYOR	Estadios,											
	MEDIANO	hipodromos											
	MENOR			600	20	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta		
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circos,parques de entret., picnic y camping											
	MEDIANO	Zoológicos , Jardines Botanicos											
	MENOR	Juegos mecanicos o otros similares		C-7	600	20	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, terminales de distribución											
	MEDIANO	Servicentros, Ferias Libres, Playas de estacionamiento		C - 7, C15 y C16	1000	25	1	4,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	MENOR	Discotecas , Quintas de Recreo, Ver Nota N° 2 Y NOTA N°5		C - 7, C15 y C16	600	20	1	4,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C - 7	1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
	MENOR			C - 7	600	20	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR	VER NOTA N°6		C-18	400	12	0,8	3,8	CONTINUO	----	12,5	No se Consulta	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA 1 : Sólo se consulta antejardin en las edificaciones del Plan Serena, y otros conjuntos de interés histórico, que definirá el Consejo de Monumentos Nacionales, en los cuales se respetará la línea de edificación original del proyecto.

NOTA 2 : Los edificios de estacionamiento sólo se podrán ubicar en esta zona cumpliendo con la condición C-15 del Art. 30 de esta Ordenanza previa aprobación si corresponde, de un estudio de impacto al sistema vial, por los organismos competentes.

NOTA 3 : En esta zona se permite una altura de hasta 14,00 m. en edificaciones sólo al interior de la manzana, según Art. 70 punto N° 3 de esta Ordenanza

NOTA 4 : En esta zona la altura mínima del cuerpo continuo será de 5,45 m.

NOTA 5 : Se prohíben los supermercados en el área interior de la zona ZC-1, correspondiente al POLIGONO B, desde eje calle Balmaceda hasta el límite poniente de la zona ZC-1.

NOTA 6 : Se permiten los talleres molestos en el área superior de la zona ZC-1, correspondiente al POLIGONO A, definido desde el límite oriente de la zona ZC-1 hasta el eje de la calle Balmaceda.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUP.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN ver Nota	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos						Ver Nota Nº 1		Ver Notas Nº 3 y 4	Ver Nota Nº 1	
RESIDENCIAL					400	10	0,7	3,2	CONTINUO	1825	15	No se Consulta	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura	C- 5 y C- 3	2500	50	0,60	2,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MEDIANO		C-7	1000	25	0,80	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MENOR		C-7	400	15	0,80	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1 y C-3	2500	50	0,60	2,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MEDIANO		C-5	1000	25	0,80	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MENOR		C-7	400	15	0,60	2,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
	SEGURIDAD	MAYOR	Carceles,Hogares de detención ,reclusión y otros similares	C-7	1000	25	0,80	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MEDIANO		C-7	600	20	0,80	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MENOR		C-7	400	15	0,60	2,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		C-1 , C-3 y C-10	2500	50	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MEDIANO		C - 7 y C-10	1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
		MENOR		C-10	400	15	1	4,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				400	12	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO		Según Ordenanza Municipal							----		
		MENOR		Según Ordenanza Municipal									
DEPORTE	MAYOR	Estadios,											
	MEDIANO	hipodromos	C-1 y C-7	1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
	MENOR		C-7	400	15	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circos,parques de entret., picnic y camping											
	MEDIANO	Zoológicos , Jardines Botánicos			1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
	MENOR	Juegos mecanicos o otros similares			400	15	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta	
COMERCIO	MAYOR	Terminales Distribucion,	C-1 , C-3 y C-10,C15 Y C16	2500	50	1	4,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
	MEDIANO	Servicentros, Ferias,Playas de estacionamiento	C-1 , C-3 y C-10,C15 Y C16	1000	50	1	4,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
	MENOR	Quintas de Recreo, Discoteca.Ver Nota Nº 2.	C-1 , C-3,C-7 C-10,C15 Y C16	400	15	1	4,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
SERVICIOS	MAYOR		C-1 y C-3	2500	50	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
	MEDIANO		C-1 y C-7	1000	25	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
	MENOR		C-7	400	15	1	4,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-18	400	15	0,8	3,8	CONTINUO	----	15	No se Consulta		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	Almacenamiento INOFENSIVO			C-4.1 y C-7	1000	25	0,8	2,4	CONTINUO	----	7,2	No se Consulta	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA 1 : Sólo se consulta antejardín en las edificaciones pertenecientes al Plan Serena, y otros conjuntos de interés histórico, que definirá el Consejo de Monumentos Nacionales, en los cuales se respetará la línea de edificación original del proyecto.

NOTA 2 : Los edificios de estacionamiento sólo se podrán ubicar en esta zona cumpliendo con la condición C-15 del Art. 30 de esta Ordenanza previa aprobación, si corresponde, de un estudio de impacto al sistema vial, por los organismos competentes.

NOTA 3 : En esta zona se permite una altura de hasta 16,80m. en edificaciones sólo al interior de la manzana, según Art. 70 punto Nº 3 de esta Ordenanza

Nota 4 : En esta zona la altura mínima del cuerpo continuo será de 5,45 m.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 3 Francisco de Aguirre-Libertad													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISION PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA De Agrupamiento	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos					Ver Nota N° 1			Ver Nota N° 2		
RESIDENCIAL					600	15	0,6	2,4	Continuo	750	12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACION	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual	C-1, C-3,C-7,C-9 y C-12	2500	50	0,6	1,8	Continuo		12,6	3
		MEDIANO			C-1, C-3,C-7,C-9 y C-12	2500	50	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3
		MENOR			C-7y C-12	1000	20	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1, C-3,C-9 ,C-10 y C-12	2500	50	0,6	1,8	Continuo		12,6	3
		MENOR			C-1 , C-7 y C-10	1000	20	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				400	15	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3
AREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-7	600	15	0,6	1,2	Continuo		12,6	3	
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Circos,parques de entret., picnic y camping										
	MEDIANO		Zoológicos , Jardines Botanicos										
	MENOR		Juegos mecanicos o otros similares	C-1 , C-7 y C-10	600	20	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
COMERCIO	MAYOR		Terminales de Distribución,Playas de estacionamiento										
	MEDIANO		Quinta de Recreo y Ferias	C-1 , C-3 , C-10 y C-12	2500	50	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
	MENOR			C-1 ,C-7 y C-10	1000	20	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C-1, C-3,C-7 y C-12	2500	50	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
	MENOR			C-1 ,C-7 y C-10	1000	20	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO			C-1,C-6 y C-18	600	15	0,6	1,8	Continuo	-----	12,6	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	Almacenamiento	Sólo se permite el almacenamiento inofensivo existente	C-1 , C-5 y C-7	1000	20	0,7	1,4	Continuo	-----	12,6	3	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA N° 1: El agrupamiento continuo podrá ser sólo hacia Av Francisco de Aguirre, hacia otras calles será aislado,prevaleciendo los antejardines de las calles menores en las esquinas con Av. F. De Aguirre..

NOTA N° 2 : El antejardin sera de 3 m. , salvo los lotes que enfrentan la Av. F. De Aguirre en que la edificación puede ser continua,con una profundidad de cuerpo continuo de 12 m. como mínimo, se puede prescindir de mantener el mismo plano de fachada con la edificación colindante, si l a hubiere.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z C-4 -1 Policentro

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL			Vivienda unifamiliar	C - 27 y C - 29	2500	30	0,4	1,6	Aislado	500	ver Nota N°2 12,6	ver nota 3 10/5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura	C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR			600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR		C-7	600	16	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención , reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1	600	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR		C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			400	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
	AREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO		SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MENOR		SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
		MEDIANO		C - 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5	
MENOR			C - 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5		
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo, Parque Entreten. Zona Picnic, Camping, Zoologico, Jardines Botanicos	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5		
	MEDIANO		C - 6	2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Discoteca, Quinta de Recreo,	C-1 y C-3	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
	MEDIANO	Ferias Libres	C-3,C - 7 y C-10	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
	MENOR		C-7 y C-10	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	5		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,4	2,4	Aislado		12,6/21,6	10/5		
	MENOR		C-7	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
	MENOR			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS (Terminal de Loc. Col. Menor)			C- 2.5 y C-9	2000	30	0,1	0,2	Aislado		8,4	10	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ALMACENAMIENTO INOFENSIVO			C- 4.1 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10	
	TALLERES MOLESTOS			C-6 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10	
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA N° 1: aplíquese coeficiente máximo de ocupación de suelo 0,7 solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI
NOTA N° 2 aplíquese altura máxima de 21,6mts solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI
Nota 3: Para los usos permitidos con antejardines definidos como 10/5, podrán tener antejardín de 5 mts hacia todas las vías, a excepción de los siguientes casos, donde aplica el antejardín de 10 mts.: Todo policentro ZC 4-1, en sitios que enfrenten Ruta 5, Ruta 41, Regimiento Arica, Amunátegui e Islón;
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 4 - 2 Policentro Cuatro Esquinas Av. del Mar

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL			Vivienda unifamiliar	C-9,C-23 y C-27	1500	25	0,4	1	AISLADA	600	12,6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO		Centros de rehabilitación conductual	C-1, C-7	1500	25	0,6	2,4	AISLADA		14,4	5/3 Ver Nota 1
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1,C-3,C-7, C-9 y C-10	1500	25	0,6	2,4	AISLADA	-----	14,4	5
		MENOR			C-1,C-7y C-10	1500	25	0,6	2,5	AISLADA	-----	14,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL								
		MENOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL								
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO			C-1, C-3 y C-9	2500	50	0,1	0,1	AISLADA	-----	14,4	5	
	MENOR			C-1, C-7 y C-9	1500	25	0,1	0,1	AISLADA	-----	14,4	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Circo,Parque Entreten. Zona Picnic.Camping,										
	MEDIANO		Zoologico,Jardines Botánicos										
	MENOR		Playas de estacionamiento	C-10 y C-14	1500	25	0,6	2,4	AISLADA	-----	14,4	5	
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, terminales de distribución, Servicentros, Ferias Libres,	C-1, C-3 y C-10	2500	50	0,6	1,8	AISLADA	-----	14,4	5	
	MEDIANO		Playas de estacionamiento, Quintas de Recreo, mercados y similares,	C-1, C-7y C-10	1500	25	0,6	1,8	AISLADA	-----	14,4	5	
	MENOR												
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1, C-7 Y C-10	150	25	0,6	1,8	AISLADA		14,4	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO		Talleres	C-6 y C-18	1500	25	0,6	1,8	AISLADA	-----	8,4	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA Nº 1: En la zona ZC-4-2 Alfalfares el antejardín será de 3 m.

NOTA Nº 2: El uso de suelo de educación, en el policentro de Av. Del Mar con Cuatro Esquinas sólo se permitirá desde el eje de Av Pacífico hacia el Oriente.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ZONA ZC - 5 Av. Balmaceda Comercial													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	250	25	0,7	2,1	Aislado	180	10,8	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios										
		MEDIANO											
		MENOR			C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO			C-1, C2.1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
		MENOR			C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR			C-1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
		MENOR			C-1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
	MENOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO			C-1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR				600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo,Parque Entreten. Zona Picnic,Camping, Zoologico,Jardines Botanicos											
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
COMERCIO	MAYOR	Discoteca,Quinta de Recreo,bares											
	MEDIANO	Ferias Libres,mercados y otrtos similares											
	MENOR			C-1, C-2.1 y C-3 C-1 y C-7	2500 600	50 25	0,7 0,7	2,1 2,1	Aislado Aislado	----- -----	10,8 10,8	5 5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-7	1000	30	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR			C-1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO			C-1 y C-2.1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR			C-1 y C-2.1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	talleres		C-2.1 y C-9	600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	MOLESTOS	talleres		C-2.1,C-6 y C-9	600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 6 Nicaragua												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN m.	
			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				200	10	0,6	1,2	Aislado/Pareado	125	7,2	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO	Cementerios									
		MENOR		C-7	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Rehabilitación Conductual									
		MEDIANO										
		MENOR		C-7	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Teatro, Cines,									
		MEDIANO		C-1 y C-7	500	15	0,8	0,8	Aislado	---	7,2	5
		MENOR		C-7	300	15	0,8	0,8	Aislado	---	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR				300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5	
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO		SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
	MENOR		SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo, Parque Entreten. Zona Picnic, Camping, Zoologico, Jardines Botanicos										
	MEDIANO											
	MENOR		C-6	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	8,4	5	
COMERCIO	MAYOR	Discoteca, Quinta de Recreo,										
	MEDIANO	Mercados, Ferias, Servicentros., Supermercado	C-1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	7,2	5	
	MENOR		C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO		C-1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	7,2	5	
	MENOR		C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	8,4	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO		C-1 y C-18	300	12	0,6	1,2	Aislado/Pareado		7,2	5	
	MENOR		C-4.1	300	12	0,6	1,2	Aislado/Pareado		7,2	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZC - 7		Universidad									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centro Rehabilitación Conductual	C1 y C-3	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MEDIANO			C1 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MENOR			C1,C-6 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto , espectaculos									
		MEDIANO		o similares que produzcan ruidos molestos	C1,C-3 y C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MENOR			C1,C-3 y C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-9	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Sólo se permite restaurant										
	MEDIANO		o casino/ comedor universitario	C1,C-6 y C7	2.500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
	MENOR		Playas de estacionamiento	C1,C-6 y C8	2.500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C1,C-6 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
	MENOR			C1,C-6 y C8	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z C - 8 Calle Huanhuai													
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO m2	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-1 y C-7	1000	25	0,78	4,2	Aislado/Pareado	250	15	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerio ,hospitales y postas										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1 y C-8	500	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centro Rehabilitación Conductual										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1 y C-7	300	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos auditorios,centros de convenciones o similares										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1	1500	30	0,78	0,78	Aislado	-----	8,4	5	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR				300	12	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5		
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL										
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Servicentros,Ferias Libres , Mercados Playas de estacionamiento											
	MEDIANO												
	MENOR		C-1	1000	15	0,78	1,2	Aislado	-----	10,8	5		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR	C-1 y C-8	1000	25	0,78	4,2	Aislado	-----	15	5			
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR	Talleres											
	MEDIANO												
	MENOR		C-6 y C-18	300	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 9 AVENIDA DEL MAR													
USO DE SUELOS PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL	VIVIENDA	colectiva	Vivienda unifamiliar		2.500	50	0,4	2,8	Aislada	720	21,6	5	
	HOSPEDAJE				2.500	50	0,4	2,8	Aislada		21,6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1 , C-9 y C-3	2.500	50	0,4	3	Aislada	-----	21,6	5
		MENOR			C-1 , C-9 y C-7	2.000	30	0,4	4	Aislada	-----	21,6	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-13	500	15	0,4	4	Aislada	-----	21,6	5
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL								
		MENOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL								
	DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos									
		MEDIANO											
MENOR				C-1 y C-7	1000	20	0,4	3	Aislada	-----	21,6	5	
ESPARCIAMIENTO	MAYOR		Circos,parques de entret., picnic										
	MEDIANO		Zoológicos , Jardines Botánicos										
	MENOR		Juegos mecanicos,electrónicos o similares										
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución										
	MEDIANO		Servicentros,Ferías Libres,Playas de estacionamiento										
	MENOR		Discotecas , Quintas de Recreo										
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		Bancos										
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 10			Calle Latorre									
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL			300	10	0,7	1,4	AISLADO	120	8	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	DEPORTE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR		terminales de distrib.									
	MEDIANO		Ferias Libres, fuentes de soda , bares	C-1 y C-3	2.500	50	0,8	1,6	AISLADO	8	5	
	MENOR		Discotecas , Quintas de Recreo	C-1 y C-7	300	10	0,8	1,6	AISLADO	-----	8	5
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO			C-1,C-7 y C-9	1500	30	0,6	1	AISLADO	-----	8	5
	MENOR			C-6 y C-7	300	10	0,8	1,6	AISLADO	-----	6	5
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
TERMINAL LOCOMOCIÓN COLECTIVA				C-1,C-7 y C-9	600	15	0,6	1	Aislado			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	Almacenamiento		C-1,C-7 y C-9	300	10	0,8	1,6	Aislado	8	5	
	MOLESTOS	Talleres		C-1,C-7 y C-9	600	20	0,8	1,6	Aislado	8	5	
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC 11 - 1 **La Pampa, Ceres**

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAXIMA	ALTURA MAXIMA EDIFICACION	ANTEJARDIN	
			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL	VIVIENDA			250	10	0,8	1	Aislado/Pareado	160	12,6	3	
	HOSPEDAJE			250	10	0,8	1	Aislado		12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios									
		MEDIANO										
		MENOR		C-1 y C-7	300	15	0,8	1,6	Aislado		8,4	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO										
		MENOR		C-1, C-7 y C-9	250	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención, reclusión y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR		C-1	300	15	0,8	1,6	Aislado		8,4	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectáculos									
		MEDIANO	auditorios, centros de convenciones o similares									
		MENOR		C-1 y C-7	300	15	0,78	1,2	aislado		8,4	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR			250	15	0,78	0,78	Aislado	-----	8,4	3
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR	Centros y clubes deportivos										
	MEDIANO	Estadios, Hipodromos										
	MENOR		C-1 y C-9	1000	20	0,13	0,10	Aislado		8,4	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Terminales de distribución, mercados										
	MEDIANO	Servicentros, Ferias Libres										
	MENOR	Discotecas, Quintas de Recreo y similares. Ver Nota 1	C-1 y C-7	600	30	0,52	0,6	Aislado	-----	8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-1 y C-7	600	30	0,52	0,6	Aislado	-----	8,4	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR	Sólo se permiten actividades inofensivas	C-4.2 y C-18	300	15	0,52	0,8	Aislado/Pareado		8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	terminales de locomoción colectiva menor		C-5	600	30	0,52	0,6	Aislado	-----	8,4	5	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota 1: Se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a sitios ubicados en los siguientes sectores: a) Sector La Florida, b) Hacia el limite comunal sur poniente, Sector Pampa, en los sitios que enfrenten la Ruta 5 Norte y Calle Regimiento Arica. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7 y C10 del artículo 30.
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC-11-3 San Joaquín												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				400	15	0,52	1,2	Aislado	100	9	3	
			C - 2.1	600	15	0,52	1,6	Aislado	536	12,6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR		C-1, C-7 y C-9	400	15	0,78	0,8	Aislado	-----	8,4	5
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones									
		MENOR	o similares	C-6	400	15	0,52	0,8	Aislado	-----	8,4	3
SOCIAL	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			400	15	0,52	0,8	Aislado	-----	8,4	3	
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		Según Ordenanza Municipal									
DEPORTE	MAYOR	Estadios,centros y clubes deportivos										
	MEDIANO											
	MENOR		C-6	600	20	0,78	1	Aislado		8,4	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	sólo se permiten locales y centros										
	MEDIANO	comerciales										
	MENOR		C - 1 y C7	600	20	0,78	1	Aislado		8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-1 ó C-4.2	400	15	0,52	0,8	Aislado		8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza

ZONA ZC-11- 4 Sector Aura			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
USO DE SUELO PERMITIDO												
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				2500	25	0,20	0,2	Aislado	20	6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR		C-6	2500	25	0,2	0,2	Aislado	20	6	5
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		Sólo se permite restaurante									
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-6	2500	25	0,2	0,2	Aislado	20	6	5
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-6	2500	25	0,2	0,2	Aislado	20	6	5
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS											
	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 11 - 5 Sectores Habitacionales Característicos													
USO DE SUELOS PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUP.Ver Nota	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL					250	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	125	8,4	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		BASICO			C-5	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR												
	MEDIANO		Sólo se permiten locales comerciales y restaurantes										
	BASICO			C-4.2 ó C-6	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO			C-1,C-6 ó C-4.1	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO		Talleres	C-4.2 y C-18	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

NOTA : El sistema de agrupamiento deberá ser igual al existente

ZONA ZC - 11 - 6 Las Compañías

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUP. Ver Nota	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN M.	ANTEJARDIN m.(ver nota)
			Usos no permitidos								
RESIDENCIAL											
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos								
		MEDIANO	de basura								
		MENOR									
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual								
		MEDIANO									
		BASICO									
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares								
		MEDIANO									
		MENOR									
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos								
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones ,								
		MENOR	o similares								
	SOCIAL	MAYOR									
		MEDIANO									
		MENOR									
	AREA VERDE	MAYOR									
		MEDIANO									
		MENOR									
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos								
		MEDIANO									
		MENOR									
	ESPARCIMIENTO	MAYOR									
		MEDIANO									
		MENOR									
	COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares,								
		MEDIANO	Servicentros,Ferias Libres,Discotecas,mercado,								
		MENOR	Term. De distribución,Quintas de Recreo. Ver Nota 2								
	SERVICIOS	MAYOR									
		MEDIANO									
		MENOR									
	SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR									
		MEDIANO									
		MENOR									
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO										
	MARITIMOS										
	RODOVIARIOS										
	AGROPECUARIOS										
	PESQUEROS										
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES										
	OTROS										
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS										
	MOLESTOS										
	INSALUBRES										
	PELIGROSOS										

NOTA : En los tramos de calles en que exista mas de un 60 % de las edificaciones con antejardin , se exigirá uno de 3 m. mínimo, salvo en los usos de suelo en que se exige uno mayor
NOTA 2: Se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercados, excepto en su nivel menor y básico. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del articulo 30
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 11 - 9 Caleta San Pedro													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	200	10	0,65	1	Aislada/Pareado	200	7,2	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios										
		MEDIANO											
		MENOR			300	10	0,65	1	Aislada/Pareado		8,4	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO			C-1 y C-7	1000	25	0,65	1	Aislada/Pareado		9	5
		MENOR			C-1	200	8	0,65	1	Aislada/Pareado		8,4	3
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR				300	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado		8,4	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos										
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones										
		MENOR	o similares			300	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado		8,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				150	8	0,65	0,8	Aislado		8,4	3
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO												
	MENOR			C-9	600	20	0,13	0,1	Aislado		8,4	3	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros,Ferias Libres,Discotecas,mercado, Term. De distribución,Quintas de Recreo											
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 y C-6	200	10	0,65	0,65	Aislado		8,4	3	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR				200	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado	-----	8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6, C-18 y C-4.2	200	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado	-----	8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	TALLERES INOFENSIVOS			C-6 y C-18	300	10	0,78	1,2	Aislado		9	5	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZC - 12 - 1		Parque Pedro De Valdivia									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		Sala de Concierto, Convenciones, Auditorio									
		MEDIANO											
		MENOR			C-6								
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO							Según Ordenanza Municipal				
		MENOR							Según Ordenanza Municipal				
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO		Estadio y gimnasios cubiertos										
	MENOR			C-6									
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Circos, parques de entret., picnic										
	MEDIANO		Juegos mecanicos, electrónicos o similares										
	MENOR		Ver nota 2	C-6									
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución										
	MEDIANO		Servicentros, Ferias Libres, mercado										
	MENOR		Discotecas, Quintas de Recreo, Bares y similares	C-6									
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 Y C-30	1000	50	1,0	5	continuo -aislado		15	opcional	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

NOTA :Las condiciones de edificación en esta zona serán definidas y aprobadas por la Dirección de Obras Municipales en cada proyecto, previo Vº Bº del Asesor Urbanista, según lo señala el Artículo 46 de esta Ordenanza.

Nota 2: Se prohíben en el equipamiento de esparcimiento, el destino de circos, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

ZONA		ZC - 12 - 2		Parque Coll, Cendyr y otros									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR	Centros de rehabilitación conductual.Ver Nota N°1	C-3 y C-6	2.500	50	0,15	0,15	AISLADO	-----	7	20	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		BASICA		C-3 y C-6	10000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR			C-6	Según Ordenanza Municipal							
		MEDIANO			C-6	Según Ordenanza Municipal							
		MENOR			C-6	Según Ordenanza Municipal							
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO		C-3 y C-6	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
	MENOR		C-6 y C-7	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO	juegos electrónicos y mecánicos											
	MENOR	casino., circos. Ver nota 2	C-6 y C-7	10.000	100	0,0		AISLADO		7	20		
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución , Servicentros, Ferias Libres, mercado,											
	MEDIANO	Discotecas , Quintas de Recreo, Bares y similares	C-6 y C-7	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
	MENOR												
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-6	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

NOTA N°1

Los usos permitidos no pueden superar una carga de ocupación de más de 250 personas .

Nota 2: La prohibición de equipamiento de esparcimiento, destino circo, es para el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico, y sólo en la zona ZC 12-2 sector Parque Espejo de Sol en Las Compañías, el resto d ZC 12-2 el equipamiento esparcimiento, destino circo, es permitido.

ZONA		ZC - 13		Estadio												
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN				
TIPO	CLASE	NIVEL		Usos no permitidos												
RESIDENCIAL																
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	EDUCACIÓN	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	SEGURIDAD	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	CULTO Y CULTURA	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	SOCIAL	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	ÁREA VERDE	MAYOR					SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MEDIANO					SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MENOR					SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
	DEPORTE	MAYOR		Medialunas	C-6, C-3 y C-9	20.000	50	0,3	0,3	Aislado		16,8	10			
		MEDIANO			C-6, C-3 y C-9	10000	50	0,3	0,3	Aislado		16,8	10			
		MENOR			C-6, C-3 y C-9	5000	50	0,3	0,3	Aislado		16,8	10			
ESPARCIMIENTO	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros, Ferias Libres, Discotecas,													
	MEDIANO															
	MENOR		Term. De distribución, Quintas de Recreo	C-6	2500	50	0,1	0,1	Aislado		8,4	10				
SERVICIOS	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR					C-6	2500	50	0,1	0,1	Aislado	8,4	10			
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO															
	MARITIMOS															
	RODOVIARIOS															
	AGROPECUARIOS															
	PESQUEROS															
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES															
	OTROS															
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS															
	MOLESTOS															
	INSALUBRES															
	PELIGROSOS															

No se permitirá el adosamiento en esta zona

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza. (Adosamiento)

ZONA ZC - 14 Servicentros - Ruta 5 - Rotonda - Peñuelas													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Observación										
RESIDENCIAL	vivienda		Sólo se permite vivienda del cuidador	C-5	Existente	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10		
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR		Sólo se permiten comisarías y tenencias	C-1 ,C-5 y C31	600	30	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR													
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		servicentros. Ver nota 1	C-1 , C-7 , C-9 y C-6	1.200	40	0,3	0,3	Aislado	-----	7	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota 1: La prohibición de equipamiento clase comercio, el destino servicentros, es para el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

No se permitirá el adosamiento en esta zona

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX - 1 VEGAS SUR Y NORTE

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART. 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M2	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN Ver NOTA Nº 2		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL	COLECTIVA Y HOSPEDAJE			C-11 , C-22 y C-28	4.500	40	0,14	0,42	Aislado	12	7,5	10	
	UNIFAMILIAR			C-11 , C-22 y C-28	4.500	30	0,07	0,21	Aislado	8	7,5	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR		C 1, C- 9 ,C 11 , C-28 y C32	10.000	40	0,4	1	Aislada		16	10	
		MEDIANO		C 1, C- 9 ,C 11 y C-28	4.500	40	0,4	1	Aislada		16	10	
		MENOR		C 1, C- 9 ,C 11 y C-28	4.500	40	0,4	1	Aislada		16	10	
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR	Centros de rehabilitación conductual	C 1, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,36	Aislada		7,2 *	10	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Salas de concierto o espectáculos										
		MEDIANO	auditorios, ó similares.										
		MENOR		C-1,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,12	Aislado		8	10	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR		C-6 , C-22 y C-28	500	15	0,20	0,20	Aislado		8	10	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL										
MENOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL										
DEPORTE	MAYOR	Grandes estadios, medialunas, coliseos,											
	MEDIANO	estadios.											
	MENOR		C-1,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,24	Aislado		8	10		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR	Ver nota 4		4.500	40	0,12	0,36	Aislado			10		
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, bares,											
	MEDIANO	servicentros,ferias libres,discotecas,											
	MENOR	Term. de distribución, quintas de recreo. Ver nota n3	C-6 , C 22 , C-28 y C-30	4.500	40	0,12	0,36	Aislado		6	10		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-4.2 , C-6 , C-22 y C -28	4.500	40	0,12	0,36	Aislado		8	10		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-6, C-18 , C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,12	Aislado		8	10		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	Almacenamiento		C-1,C-5,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,4	0,4	Aislado		8	10	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA N° 1

En esta Zona se permite la actividad agrícola y forestal

NOTA N° 2

Todas las edificaciones tendran 25 m. De antejardin hacia Ruta 5, excepto el equipamiento existente a la fecha de publicacion del Plan Reguladôr (5 de agosto de 2004), respecto del cual no se exige antejardin.

Hacia el resto de las vías, en todas las edificaciones, se aplicará el antejardin que se indica en la tabla.

El distanciamiento mínimo a los medianeros en esta zona se ajustará a lo señalado al respecto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Nota 3: Se prohíben en el equipamiento clase comercio, el destino servicentros, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico y sólo en los predios que enfrenten vías expresas y emplazados frente ellas

Nota 4: Se permite el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico, de equipamiento esparcimiento, destino circos, en los predios que enfrenten vías expresas y emplazados frente a ellas y no otras vías.

Las rasantes se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

Las escalas o niveles de equipamiento de salud que se refieren a la magnitud o tamaño de contrucciones se registrarán según el Art. 2.1.35 de la O.G.U.C.adicionalmente consultar Capitulo 3 de la O.G.U.C.

ZONA Z EX - 1 - 4 Juan Soldado												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (m)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				20.000	75	0,0125	0,025	Aislado	2	7	30	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR		20000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR		10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR												
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		1200	Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR	Hipodromos,estadios										
	MEDIANO											
	MENOR		C-6 y C-7	10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Solo se permiten,locales comerciales y restaurantes										
	MEDIANO											
	MENOR		C-6 y C-7	10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-6	20000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza. No obstante lo anterior , el distanciamiento mínimo a los medianeros será de 10 m.

ZONA ZEX - 2 Avda. Pacifico													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos								Ver Nota N° 2		
RESIDENCIAL				C-23	1.000	20	0,5	3,50	Aislada	720	21,6	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			C-9,C-11 y C-23	1.000	25	0,5	1,00	Aislada	-----	8,4	5
	SEGURIDAD	MAYOR		Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR				1000	25	0,5	3,5	Aislada	-----	8,4	10
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1,C-3,C-9,C-11 y C-23	3.000	50	0,5	3,50	Aislada	-----	14,4	10
		MENOR			C-1,C-7,C-9,C-11 y C-23	1000	25	0,5	3,5	Aislada	-----	14,4	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR				C-9,C-11 y C-23	400	12	0,4	0,50	Aislada	-----	8,4	10	
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO			Según Ordenanza Municipal									
	MENOR			Según Ordenanza Municipal									
DEPORTE	MAYOR		Hipodromos,estadios										
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 ,C-7 ,C-9 y C-23	1000	25	0,5	3,5	Aislada	-----	14,4	10	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Discotecas, quintas de recreo,grandes tiendas										
	MEDIANO		ferias, mercados,supermercados , servicentros	C-1,C-3,C-9,C-11 y C-23	3.000	50	0,5	3,50	Aislada	-----	14,4	10	
	MENOR		terminales de distribución y otros similares	C-1,C-7,C-9,C-11 y C-23	1000	25	0,5	3,5	Aislada	-----	14,4	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1,C-7,C-9,C-11 y C-23	1000	25	0,5	3,5	Aislada	-----	14,4	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												
	PELIGROSOS												

NOTA 1 :Las actividades turísticas de camping,parque de estacionamiento de casas rodantes y otras afines ,sólo se podrán instalar en esta Zona en el sector ubicado al Norte del Río Elqui.

NOTA 2: El antejardín de Avenida Pacifico en el tramo comprendido entre las calles Paul Muñoz y los Copados, será de 5 m.
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 3 -1 El Milagro, La Florida y Las Companías

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19 (Ver Nota)	200	8	0,6	1,6	Aislado/Pareado	450	12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			C-1 , C-7 y C-9	400	20	0,6	1,8	Aislado	----	10,8	3
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO		auditorios,centros de convenciones									
		MENOR		o similares	C-1 , C-7	400	15	0,4	1,6	Aislado		12,6	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR					200	10	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	3	
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 y C-9	400	15	0,6	1,2	Aislado	----	10,8	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Discotecas, bares,quintas de recreo,grandes										
	MEDIANO		tiendas,ferias, mercados,supermercados ,										
	MENOR		servicentros,terminales de distribución y sim. Ver Nota 2	C-1 y C-7	400	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1	600	15	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-4.1 y C-18	300	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota: solo al Sur de la Avenida Cuatro Esquinas, se podrá aplicar esta Condición

Nota 2: Se prohíben los servicentros, centros comerciales y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a la zona ZEX 3-1 sector El Milagro. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 3 - 3 El Milagro Alta densidad			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN m	ANTEJARDIN (m.)	
USO DE SUELO PERMITIDO			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL			C-19	2000	30	0,25	2	AISLADO	800	25,2	1/2 de la altura, min.3 m.	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR		C-1,C-7y C-9	1000	25	0,4	1,2	AISLADO	10,8	5
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR				300	15	0,40	0,4	AISLADO		3,6	5	
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR											
	MEDIANO	Sólo se permiten locales comerciales										
	MENOR		C-1 ó C-6	1000	25	0,40	1,2	Aislado		8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-4.1 ó 4.2	1000	25	0,4	1,2	Aislado	8,4	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS											
	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX- 3 - 5 Las Compañías												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				C-19	160	8	0,7	2,8	PARE/AISLADO	500	12,6	3
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos									
		MENOR	de basura	C-1 y C-7	300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO		C-1 ,C-3,C-9 y C-20	3000	50	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	5
		MENOR		C-1 y C-7	300	10	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	3
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros									
		MEDIANO	similares									
		MENOR		C-1	300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones ,									
		MENOR	o similares	C-7	300	20	0,4	0,4	Aislado	----	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR				300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3	
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO		C-1,C-3, C-9 y C-20	1000	25	0,6	2	Aislado		14	5	
	MENOR		C-1 y C-9	650	18	0,15	0,15	Aislado	----	8,4	3	
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares,										
	MEDIANO	Servicentros,Ferías Libres,Discotecas,										
	MENOR	Term. De distribución,Quintas de RecreoVer Nota 1		300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-1	300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-C-4.1 ó 4.2 y C-18	300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	Term.transp. Col. Urbano		C-1,C-3 y C-9	3000	50	0,6	1,2	Aislado		8,4	10	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota 1:Se prohíben los servicentros, centros comerciales y supermercados, excepto en su nivel menor y básico (no se aplica al sector Cuenca del Rio). Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del articulo 30. Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z EX - 4 Policentro Las Compañías												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL			Unifamiliar	C - 27 y C - 29	1500	25	0,4	2	Aislado	200	14	10
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura	C-1 y C-3	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
		MEDIANO			600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
		MENOR										
	EDUCACION	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1 y C-3	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
		MEDIANO			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares	C-1	600	15	0,6	1,8	0	-----	9	5
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		C-1 y C-3	3000	50	0,6	1,8	0	-----	9	5
		MEDIANO			1500	25	0,6	1,8	0	-----	9	5
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR		C-7	400	15	0,6	1,8		-----	9	5
		MEDIANO										
MENOR												
AREA VERDE	MAYOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL				Aislado				
	MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL								
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos	C - 7	2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MEDIANO			2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo,Parque Entreten. Zona Picnic,Camping, Zoologico,Jardines Botanicos	C - 6	2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Discoteca,Quinta de Recreo, Term. De distribución,Quintas de Recreo	C-1,C-3, C-7,C-10 y C-32	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MEDIANO			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MENOR											
SERVICIOS	MAYOR		C-1 y C-3	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MEDIANO			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MENOR											
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
	MEDIANO											
	MENOR											
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS (Terminal de Loc. Col. Menor)		C- 2.5 y C-9	2000	30	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 4 - 1 Equipamiento El Milagro													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN m	ANTEJARDIN m		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO			C-1, C-3 , C-9 y C-10	10000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	10,5	20
		MENOR			C-1, C-3 , C-9 y C-10	10000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	10,5	20
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1, C-3 , C-9 y C-10	20000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	10,5	20
		MENOR			C-1, C-3 , C-9 y C-10	20000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	10,5	20
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	AREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1, C-7 , C-9 y C-10	10000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	10,5	20	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Discotecas, quintas de recreo,grandes tiendas										
	MEDIANO		ferías, mercados,supermercados , servicentros										
	MENOR		terminales de distribución	C-6	20000	50	0,3	0,4	AIKLADA	-----	7	20	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX - 4 -2 Policentro Alfalfares												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL												
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares								
		MEDIANO										
		MENOR			C-1 y C-9	300	15	0,4	0,8	Aislado	-----	6
	SEGURIDAD	MAYOR		Hogares de detención ,reclusión y otros similares								
		MEDIANO										
		MENOR			C-1 y C-9	300	15	0,4	0,8	Aislado	-----	6
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR				300	15	0,6	0,6	Aislado	-----	3
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C - 9	300	15	0,6	0,6	Aislado	-----	3	5
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR		Terminales de Distribución									
	MEDIANO		Ferias Libres, Servicentros, Bares,									
	MENOR		quintas de recreo	C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	6	5
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-1 y C-7	500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	6	5
INFRAESTRUCTURA	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	TERMINAL DE LOC. COL. MENOR			C-3 , C-1, C-7 y C-9	3000	50	0,10	0,20	Aislado	-----	6	10
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z EX - 4 - 3 Policentro Huanhuali / Ruta 5													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL			Vivienda Colectiva o Individual	C-1 y C-3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de basura	C -1, C -3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	10	
		MENOR		C -1, C -3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C -1, C -3	10000	100	0,4	3	Aislado		12,5	10	
		MEDIANO		C -1, C -3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5	
		MENOR		C -1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR			C -1, C -3	10000	100	0,4	3			12,5	10
		MEDIANO			C -1, C -3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5
		MENOR			C -1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 , C-3 y C-9	5000	50	0,2	0,4	Aislado		12,5	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, mercados,	C-1 y C-3	10000	100	0,4	3	Aislado	-----	12,5	10	
	MEDIANO		Term. De distribución, Quintas de Recreo	C-1 y C-3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5	
	MENOR		Playas de estacionamiento	C-1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
SERVICIOS	MAYOR			C-1 y C-3	10000	100	0,4	3	Aislado		12,5	10	
	MEDIANO			C-1 y C-3	5000	50	0,4	3	Aislado		12,5	5	
	MENOR			C-1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado		12,5	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-7	3000	50	0,4	2	Aislado		12,5	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS (Terminal de Taxis Colectivos)												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOSENSIVOS	Almacenamiento		C-4.1 y C-7	3000	50	0,4	0,8	Aislado		10,5	10	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota 1: Independiente del uso y escala de Equipamiento, se exigirá antejardín de 10 mts min., en los sitios que enfrenten vías expresas Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX - 4 - 4 Policentro el Milagro													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	300	15	0,60	2	Aislado	400	15	5/3, Ver Nota	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos de basura	C-1, C-3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
		MEDIANO		C-1, C-3									
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1, C-3 y C-9	10000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
		MEDIANO		C-1, C-3 y C-9	1000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
		MENOR		C-6 , C-7y C-9	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR			C-1, C-3	5000	50	0,4	2			15	5
		MEDIANO			C-1, C-3	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	15	5
		MENOR			C-6 y C-7	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-6 y C-7	600	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO												
	MENOR		C-1 y C-3	2000	50	0,2	0,4	Aislado		15	5		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, Term. De distribución, Quintas de Recreo		C-1 y C-3	3000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
	MEDIANO		C-1 y C-3	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	15	5		
	MENOR		C-6 y C-7	1000	40	0,4	2	Aislado		15	5		
SERVICIOS	MAYOR	Ver Nota 2		C-1 y C-3	3000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
	MEDIANO		C-1 y C-3	1000	50	0,4	2	Aislado		15	5		
	MENOR		C-1 y C-7	1000	50	0,4	2	Aislado		15	5		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-7	3000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS (Terminal de Taxis Colectivos)													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota : 5 m. de antejardín ,sólo hacia calles proyectadas en el Plan Regulador , hacia el resto de las calles ,tendrá 3 m. mínimo de antejardín.

Nota 2: Se prohíben los servicentros excepto en su nivel menor y básico, y cumpliendo con las condiciones C7y C10 del artículo 30

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 5 Sector Canto del Agua - Ruta 5													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN Ver Nota		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL			Vivienda	C-5, C-9 , C-11 , C-22 y C-28	4500	30	0,4	1	Aislado	6	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-1,C-7,C-9,C-10 y C-12	2000	30	0,4	0,8	AISLADO	-----	6	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR													
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
	MENOR			SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
restaurant, discoteca casino, bares fuentes de soda	MAYOR		Quintas de recreo,grandes tiendas										
	MEDIANO		ferias, mercados,supermercados , servicentros										
	MENOR		terminales de distribución	C-1,C-7,C-9,C-10 y C-12	2000	30	0,4	0,8	AISLADO	-----	6	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C-6		30	0,6	0,8	AISLADO	-----	6	10	
	MENOR			C-1,C-7,C-9 y C-12	2000	30	0,4	0,8	AISLADO	-----	6	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

NOTA:El antejardín hacia los terrenos de ferrocarril es de 35,00 m.

ZONA ZEX - 6 - A Equipamiento Ruta 5 y Ruta 41												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				C-5	1.500	20	0,6	1,2	Aislado	28	6	5
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR												
ÁREA VERDE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR		Discotecas, bares, quintas de recreo, grandes									
	MEDIANO		tiendas, ferias, mercados, supermercados,									
	MENOR		servicentros, y sim. Ver Nota 1	C-1 y C-7	1500	20	0,6	1,2	Aislado		9	5
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-1, C-6 y C-7	1.500	20	0,6	1,20	Aislado		9	5
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO			C-6, C-7 y C-9	1500	20	0,6	1,20	Aislado		6	5
	MENOR			C-6 y C-9	1500	20	0,6	1,2	Aislado		6	5
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS			C-1 y C-3	3000	50	0,4	1,2	AISLADO	-----	8	5
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES			C-1 y C-7	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
	TERMINALES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA			C-1 y C-7	3000	50	0,6	1,8	Aislado	-----	9	5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS			C-1, C-9 y C-18	3.000	30	0,7	2,10	Aislado	-----	9	5
	MOLESTOS	talleres		C-6 y C-9	1500	20	0,6	1,20	Aislado		6	5
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota 1: Se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a sitios que enfrenten la Ruta 5 y Ruta 41. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30 Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 7 Equipamiento Comercial y Cultural Av. Amunategui												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL			vivienda	C-1 y C-7	300	15	0,40	1,2	AISLADO	7,5	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR			C-1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	7,5	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR				300	15	0,40	1,2	AISLADO	7,5	5
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO			Según Ordenanza Municipal							
		MENOR			Según Ordenanza Municipal							
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR		supermercados ,grandes tiendas, mall									
	MEDIANO		servicentros,terminales de distribución,									
	MENOR		Playas de estacionamiento, y similares	C-1 ó C-6 y C-7	300	15	0,4	1,2	Aislado	7,5	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-4.1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	7,5	5
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-4.1 ó C-6 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	7,5	5
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z EX - 9 (Serena Norte-Densidad-Media)												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M1	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN m	ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL		Unifamiliar		250	12	0,4	0,8	Aislado/pareado	300	9	3	
		Colectiva		1700	34	0,4	1,8	Aislado	600	21	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO	Cementerios, Plantas y Botaderos de Basura	C-1 y C-7	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MENOR	Dispensarios		1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros	C-1, C-3 y C-9	3000	50	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MEDIANO	similares	C-1 y C-7	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MENOR		C-7	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	9	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros									
		MEDIANO	similares		1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MENOR			1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Zoologicos, Jardines Botanicos	C-1, C-3, C-7y C-9	3000	50	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MEDIANO			1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MENOR			1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO			1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
		MENOR			1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	5
	ÁREA VERDE	MAYOR	Parques Nacionales Santuarios de la Naturaleza						SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL			
		MEDIANO							SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL			
		MENOR							SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL			
	DEPORTE	MAYOR										
		MEDIANO	Estadios	C-1, C-3, C-7y C-9	3000	50	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10
MENOR			C-9	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Hipodromo, Circos, Parques de Entretenimientos , Zona de Picnic y Camping	C-1y C-10	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10	
	MENOR	Juegos Electrónicos y similares	C - 6	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	7	10	
COMERCIO	MAYOR	Terminales de distribución, Mall, Bares, Q. De recreo,	C-1, C-3y C-9	3000	50	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10	
	MEDIANO	Ferias Libres, Playas y Edificios de Estacionamientos	C-1 y C-7	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10	
	MENOR	Barracas de Madera, Fierro, Distribución de Gas o Similares	C-6	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	7	10	
SERVICIOS	MAYOR		C-1, C-3 y C-9	3000	50	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10	
	MEDIANO		C-1 y C-7	1700	34	0,4	1,8	Aislada	-----	18	10	
	MENOR											
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR	Talleres, Gasfitería, Dto. de Carbon ,Leña y otros similares (Nota 1,2)	C-18	1000	34	0,4	1,8	Aislada	-----	7	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOSENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota 1: Los Usos Comerciales y Servicios artesanales se permite solo en agrupaciones de locales .

Nota 2: Se permite panadería , amasanderías y fabrica de pasteles de escala básica

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		Serena Norte - Alta Densidad Pacifico																					
USO DE SUELO PERMITIDO		CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30											SUBDIVISIÓN PREDIAL	FRENTE PREDIAL	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)		ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos											MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA						
RESIDENCIAL		Unifamiliar																					
		Colectiva												4000	40	0,5	2,7	Aislado	100	750	12,5	28	10
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR																					
		MEDIANO																					
		MENOR																					
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual																				
		MEDIANO	Escuelas Basicas																				
		MENOR		C-1 y C-7	1500	25	0,5	2,7	Aislado	-----	-----	7	28	10									
	SEGURIDAD	MAYOR																					
		MEDIANO																					
		MENOR																					
	CULTO Y CULTURA	MAYOR																					
		MEDIANO		C-1 y C-3	3000	50	0,5	2,7	Aislado	-----	-----	12,5	28	10									
		MENOR		C-1 y C-7	1500	25	0,5	2,7	Aislado	-----	-----	7	28	10									
	SOCIAL	MAYOR																					
		MEDIANO																					
		MENOR																					
	ÁREA VERDE	MAYOR	Parques Nacionales y Santuarios de la Naturaleza											SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
MEDIANO													SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL										
MENOR													SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL										
DEPORTE	MAYOR																						
	MEDIANO	Estadio, Centros y clubes Deportivos											C-1,C-3 y C-9	4000	50	0,5	2,7	Aislado	-----	-----	12,5	9	10
	MENOR		C-9	1500	25	0,5	2,7	Aislado	-----	-----	3	7	10										
ESPARCIMIENTO	MAYOR																						
	MEDIANO																						
	MENOR																						
COMERCIO	MAYOR	Discotecas,quintas de recreo,grandes																					
	MEDIANO	tiendas,ferias, mercados,supermercados ,																					
	MENOR		C-1 y C-7	1500	25	0,6	3,7	Aislado	-----	-----	3	7	10										
SERVICIOS	MAYOR																						
	MEDIANO																						
	MENOR																						
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR																						
	MEDIANO																						
	MENOR																						
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO																						
	MARITIMOS																						
	RODOVIARIOS																						
	AGROPECUARIOS																						
	PESQUEROS																						
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES																						
	OTROS																						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS																						
	MOLESTOS																						
	INSALUBRES																						
	PELIGROSOS																						

Distancia minima a medianeros 10 mts.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

Nota: Los bares sólo podrán estar ubicadas al interior o formando partes de un edificio mayor destinado al hospedaje que cumpla las condiciones urbanísticas de esta zona.

ZONA ZEX - 11 (Serena Norte Alta Densidad-Atlantico)														
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M1	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)			
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos											
RESIDENCIAL		Unifamiliar												
		Colectiva		4200	50	0,5	3,4	Aislado	140	1200	33	10		
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares										
		MEDIANO												
		MENOR		Escuelas Basicas	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	7	10	
	SEGURIDAD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	CULTO Y CULTURA	MAYOR												
		MEDIANO		Zoológicos	C- 1,C-7 y C-10	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	33	10
		MENOR				4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	33	10
	SOCIAL	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	ÁREA VERDE	MAYOR		Parques Nacionales y Santuarios de la Naturaleza										
MEDIANO														
MENOR														
DEPORTE	MAYOR													
	MEDIANO		Estadios, Centro Deportivos, Gimnasios.	C-9	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	9	10	
	MENOR			C-9	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	9	10	
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Hipodromo, Circo, Parque de entreteniones,											
	MEDIANO		Zonas de Picnic y Camping	C- 1, C-3 y C-10	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	9	10	
	MENOR			C-6	4200	50	0,5	3,4	Aislado	-----	-----	9	10	
COMERCIO	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
SERVICIOS	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO													
	MARITIMOS													
	RODOVIARIOS													
	AGROPECUARIOS													
	PESQUEROS													
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS													
	INOFENSIVOS													
	MOLESTOS													
	INSALUBRES													
	PELIGROSOS													

La distancia minima a medianero será de 15 metros
Rasantes y distanciamiento, salvo el antes señalado se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 12 Serena Norte-Equipamiento														
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (M.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos							Minima	Maxima			
RESIDENCIAL		Colectiva	Vivienda ,sólo se permiten hoteles y apart-hoteles	C-3 y C-10	10000	50	0,7	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR												
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y bot. Basura	C-1 y C-3	5000	50	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10	
		MENOR												
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros		C-1 y C-3	15000	50	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15
		MEDIANO	similares		C-1	10000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15
		MENOR				5000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros											
		MEDIANO	similares											
		MENOR			C-1	5000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	20	2	10
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Zoológicos		C-1 y C-3	15000	50	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15
		MEDIANO			C-1	10000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15
		MENOR				5000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10
	SOCIAL	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR			C-6									
	ÁREA VERDE	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	DEPORTE	MAYOR												
		MEDIANO												
MENOR														
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Hipódromo, Circo, Parque de Entreteniones		C1 y C-3	15000	50	0,7	5	Aislado	-----	10,5	20	15	
	MEDIANO	Zonas de pignic y camping		C - 10 y C-3	10000	50	0,7	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
	MENOR			C-6	15000	No se Reglamenta	0,7	5	Aisl/Pare/Cont	-----	10,5	20	15	
COMERCIO	MAYOR	Terminales de distribución, Servicentros		C-1, C-3 y C-10	15000	50	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
	MEDIANO	Ferías libres, Barracas de Madera y		C-1 y C-10	10000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
	MENOR	Fierro, Distr de gas o similares		C-1 y C-10	5000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10	
SERVICIOS	MAYOR			C-1 y C-3	15000	50	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
	MEDIANO			C-1	10000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	15	
	MENOR				5000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR	Talleres , Gasfiteriay otros similares		Nota 3	1000	No se Reglamenta	0,8	4	Aisl/Pare/Cont	-----	6	20	10	
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO													
	MARITIMOS													
	RODOVIARIOS													
	AGROPECUARIOS													
	PESQUEROS													
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES													
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	OTROS													
	INOFENSIVOS													
	MOLESTOS													
	INSALUBRES													
	PELIGROSOS													

Nota 1: Los Usos Comerciales y Servicios artesanales se permite solo en agrupaciones de locales.

Nota 2: Se permite panadería , amasanderías y fabrica de pasteles de escala básica

Nota 3: Las bares sólo deberán estar ubicadas al interior o formando partes de un edificio mayor destinado al hospedaje que cumpla las condiciones urbanísticas de esta zona.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 13		Serena -Norte Residencial Campo de Golf										
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)		ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos							Mínima	Máxima			
RESIDENCIAL		Unifamiliar			500	20	0,40	0,7	Aislado	30	70	12	5	
		Colectiva			1500	30	0,35	0,7	Aislado	50	100	12	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	EDUCACIÓN	MAYOR		sólo se permite educación pre-básica										
		MEDIANO												
		MENOR			C- 1 y C-7	1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	9	5
	SEGURIDAD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		Teatros, Cines, Auditorium,										
		MEDIANO		Centros de Convenciones		1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8	5
		MENOR		Templos, Medios de comunicación		1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8	5
	SOCIAL	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	ÁREA VERDE	MAYOR		Parques Nacionales Santuarios de la Naturaleza										
		MEDIANO												
		MENOR												
	DEPORTE	MAYOR												
		MEDIANO		Estadios,Medias Lunas.		C-9	1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8
MENOR					C-9	1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8	5
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Hipodromo, Circos, Parques de entretenciones		C-1 y C-3	3000	50	0,6	2,4	Aislado	----	-----	10,5	10
	MEDIANO		Zona de Picnic y Camping, juegos electrónicos		C- 10	1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8	5
	MENOR				C-6	1500	30	0,35	0,7	Aislado	----	-----	8	5
COMERCIO	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR				C-6	500	20	0,4	0,7	Aislado			6	5,0
SERVICIOS	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO													
	MARITIMOS													
	RODOVIARIOS													
	AGROPECUARIOS													
	PESQUEROS													
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES													
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	OTROS													
	INOFENSIVOS													
	MOLESTOS													
	INSALUBRES													
	PELIGROSOS													

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 14		Serena Norte-Area Hotel y Campo de Golf									
USO DE SUELOS PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL		Hospedaje		C-1	Ver Nota Nº1	200	0,2	2	Aislado		28	15	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		Biblioteca Zoológico									
		MEDIANO			C-1 y C-18	20.000	200	0,25	1	Aislado	-----	14	15
		MENOR			C-1 y C-18	20.000	200	0,25	1	Aislado	-----	14	15
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR		Estadios,Media Luna	C-1 y C-3	3.000	50	0,2	0,6	Aislado	-----	7	15
		MEDIANO			C-9	3.000	40	0,2	0,6	Aislado	-----	7	15
		MENOR			C-9	3.000	40	0,2	0,6	Aislado	-----	7	15
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Circo, Zona de Picnic , Camping y	C-1 y C-3	20.000	200	0,25	2	Aislado	-----	33	15	
	MEDIANO		Zoológico,	C-10	20.000	200	0,25	1	Aislado	-----	14	15	
	MENOR		Parque de Entretenciones	C-6	3.000	40	0,2	0,6	Aislado	-----	7	15	
COMERCIO	MAYOR		Centro Comerciales, Mercados, Supermercados										
	MEDIANO		Ferias Libres, Servicentros,	C-1	20.000	200	0,25	1	Aislado	-----	14	15	
	MENOR		Quinta de Recreo,Discotecas.	C-6	3.000	40	0,2	0,6	Aislado	-----	7	15	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota Nº 1 Solo se permitira la subdivisión para separar, las zonas destinadas a Hotel,Casino, Apart Hotel, Club House, Areas Deportivas y Campos de Golf
Para Los Usos de Hotel, Apart Hotel y Club House se podra destinar hasta 15% del área total de esta zona y el 85 % se podra destinar a Areas Deportivas y campo de Golf.

Nota Nº 2 Las edificaciones en esta zona no podrán estar a menos de 500 Metros del borde de la laguna establecido en el plano Base de este Plan..

Nota Nº 3 Sólo se permite en esta Zona la vivienda del cuidador.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 15		Serena Norte Av. Atlantico Norte										
USO DE SUELOS PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)		ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos						Minima	Máxima				
RESIDENCIAL		Unifamiliar			500	20	0,4	0,7	Aislado	30	100	8	5	
		Colectiva			2000	35	0,3	1,2	Aislado	50	400	13	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	EDUCACIÓN	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR	sólo se permite educación pre-básica.	C-7	2.000	35	0,3	1,2	Aislado	-----	-----	13	5	
	SEGURIDAD	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	CULTO Y CULTURA	MAYOR												
		MEDIANO	Templos	C-1 y C - 7	2.000	35	0,3	1	Aislado	-----	-----	13	5	
		MENOR			2.000	35	0,3	1	Aislado	-----	-----	13	5	
	SOCIAL	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR		C-6										
	ÁREA VERDE	MAYOR	Parques Nacionales Santuarios de la Naturaleza						Según Ordenanza Municipal					
		MEDIANO							Según Ordenanza Municipal					
		MENOR							Según Ordenanza Municipal					
DEPORTE	MAYOR													
	MEDIANO	Estadios	C-1 y C-9	2000	35	0,30	1,2	Aislado	-----	-----	13	5		
	MENOR		C-9	2000	35	0,30	1,2	Aislado	-----	-----	13	5		
ESPARCIMIENTO	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
COMERCIO	MAYOR													
	MEDIANO	Quinta de recreo, hospedería, teatros,												
	MENOR	cines, discotecasy juegos electrónicos	C-1	2000	35	0,3	1,2	Aislado	-----	-----	13	5		
SERVICIOS	MAYOR													
	MEDIANO		C-1	2000	35	0,3	1,2	Aislado	-----	-----	13	5		
	MENOR													
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO													
	MARITIMOS													
	RODOVIARIOS													
	AGROPECUARIOS													
	PESQUEROS													
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES													
	OTROS													
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS													
	MOLESTOS													
	INSALUBRES													
	PELIGROSOS													

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 16		Serena Norte Av. El Jardín												
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)		ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (M.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos							Mínima	Máxima	Mínima	Máxima			
VIVIENDA		Unifamiliar														
		Colectiva			1500	30	0,4	2,4	Aislado	250	830	12,5	18	10		
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR														
		MEDIANO	Postas, Cementerios, Plantas	C-1 y C-7	1.500	30	0,4	2	Aislado	-----	-----	13	18	10		
		MENOR	y Botaderos de Basuras													
	EDUCACIÓN	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR	sólo se permite educación pre-básica.		1.500	30	0,4	2,4	Aislado	-----	-----	12,5	18	10		
	SEGURIDAD	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	CULTO Y CULTURA	MAYOR														
		MEDIANO	Templos	C-1 y C-7	1.500	30	0,4	2	Aislado	-----	-----	12,5	18	10		
		MENOR	Teatros,Cines		1.500	30	0,4	2	Aislado	-----	-----	12,5	18	10		
	SOCIAL	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR		C-6												
	AREA VERDE	MAYOR	Parques Nacionales Santuarios de la Naturaleza			Según Ordenanza Municipal										
		MEDIANO				Según Ordenanza Municipal										
		MENOR				Según Ordenanza Municipal										
	DEPORTE	MAYOR														
		MEDIANO	Estadios, Centros Deportivos	C-9	1500	30	0,4	2,4	Aislado	-----	-----	12,5	18	10		
MENOR																
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Hipodromos,Circos,Parques de entretenion,	C-1 y C-3	3000	50	0,4	2,4	Aislado	-----	-----	12,5	18	10			
	MEDIANO	Zona de Picnic y Camping,	C- 10	1500	30	0,4	2,4	Aislado	-----	-----	12,5	18	10			
	MENOR	Juegos Electronicos	C-6	1500	30	0,4	2,4	Aislado	-----	-----	12,5	18	10			
COMERCIO	MAYOR															
	MEDIANO	Discotecas, Quinta de Recreo, Hospedería	C1 y C7	1500	30	0,4	0,4	Aislado	-----	-----	3	6	10			
	MENOR	Juegos Electrónicos	C-1	1500	30	0,4	0,4	Aislado	-----	-----	3	6	10			
SERVICIOS	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO															
	MARITIMOS															
	RODOVIARIOS															
	AGROPECUARIOS															
	PESQUEROS															
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES															
	OTROS															
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS															
	MOLESTOS															
	INSALUBRES															
	PELIGROSOS															

Distanciamiento minimo a medianeros 7 mts.en todos los pisos

Rasantes y distanciamiento, salvo el antes señalado, se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 17		Serena Norte, Equipamiento Borde Costero									
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
VIVIENDA		Unifamiliar											
		Colectiva											
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR													
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		solo se permite bar, restaurantes y locales										
	MEDIANO		comerciales complementarios al uso										
	MENOR		turístico	C-6 y C-10	600	20	0,7	1,4	Aislado	-----	6	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

El Equipamiento deberá ser Complementario al Uso Turístico, restaurantes, bares, servicios higiénicos y locales comerciales complementarios al uso turístico.
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 18		Serena Norte Av Atlántico Central									
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAX. (Hab / Ha)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL		Colectiva			1500	30	0,4	2,3	Aislado	850	18	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios, Plantas y Botaderos de Basura		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
		MENOR	Dispensarios		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros										
		MEDIANO	similares	C-1 y C-3		3000	50	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
		MENOR				1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros										
		MEDIANO	similares										
		MENOR		C-1 y C-7		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO		C-1 y C-3		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
		MENOR				1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
	ÁREA VERDE	MAYOR	Parques Nacionales Santuarios de la Naturaleza							Según Ordenanza Municipal			
		MEDIANO								Según Ordenanza Municipal			
		MENOR								Según Ordenanza Municipal			
	DEPORTE	MAYOR	Grandes Estadios, Media Luna										
		MEDIANO	Estadios	C-1, C-3 y C-9		3000	50	0,4	2,3	Aislado	----	18	5
MENOR			C-9		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Hipodromo, Circos, Parques de Entretenciones											
	MEDIANO	Zona de Picnic y Camping	C-1 y C-3		3000	50	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
	MENOR	Zoologicos, Jardines Botanicos	C-10		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
COMERCIO	MAYOR	Terminales de distribución, discoteca, Ferias											
	MEDIANO	Libres, Playas y Edificios de Estacionamientos	C-1 y C-3		3000	50	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
	MENOR	Barracas de Madera, Fierro, Distrib. de Gas o Similares			1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO		C-1 y C-3		1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
	MENOR				1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR	Talleres de Soldadura, Tornería Mecánica, Gasfitería,											
	MEDIANO	Deposito de Carbon ,Leña y otros similares			1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
	MENOR				1500	30	0,4	2,3	Aislado	----	18	5	
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Los Usos Comerciales y Servicios artesanales se permite solo en agrupaciones de locales.

La distancia a medianero será como mínimo de 7,5 mts, en todos los pisos

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR											
		COLECTIVA		2500	35	0,3	2	Aislado	660	21,6	10		
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO											
		MENOR		NOTA 1	C-7y C-12	1000	20	0,6	1,8	Aislado	-----	21,6	5
	SEGURIDAD	MAYOR		Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			C1, C7	1250	25	0,4	2	Aislado		15,6	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		zoológicos, jardines botánicos									
		MEDIANO			C1 y C3	3000	50	0,4	2	Aislado		15,6	10
		MENOR			C1, C7	2500	35	0,4	2	Aislado		15,6	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO							Según Ordenanza Municipal				
		MENOR							Según Ordenanza Municipal				
	DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos									
		MEDIANO			C1, C3, C9	3000	50	0,4	2	Aislado		15,6	5
MENOR				C-7 y C9	1250	25	0,4	2	Aislado		15,6	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR		Circos,parques de entret., picnic										
	MEDIANO		Zoológicos , Jardines Botánicos										
	MENOR		Juegos mecanicos o similares (ver nota **)										
COMERCIO	MAYOR		Venta de Automóviles,										
	MEDIANO		Supermercados, Ferias, Funerarias, Servicentros,	C1, C6, C7	2500	35	0,4	2	Aislado		15,6	5	
	MENOR		Ferías,mercados,discotecas (ver nota *Y ****)	C1, C7	1250	25	0,4	2	Aislado		15,6	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C1, C3	3000	50	0,4	2	Aislado		15,6	5	
	MENOR			C7	1250	25	0,4	2	Aislado		15,6	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

(*) En el caso de: Teatros, Cines, Discotecas y Quintas de Recreo (y en general equipamientos contaminantes acústicamente) se deberá cumplir condiciór**C10**.

(**) En el caso de Juegos Electrónicos se deberá cumplir la condición**C10**.

(***) El límite norte de la zona EX-19 está dado por una línea paralela a 515 mts. (medidos perpendicularmente) del eje de Av. Francisco de Aguirre.

(****) El giro comercial de Supermercado se encuentra prohibido , salvo en su nivel o escala menor.

NOTA 1: solo se permite educación en su nivel menor, desde el limite oriente de la zona ZEX-19 hasta Av. Pacifico.
 Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		EX-19A y EX-19B		Puerta del Mar: sectores Central y Norte de Paseo-Avenida Del Mar.													
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.		SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)		ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (m.)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos					EX-19A	EX-19B		EX-19A	EX-19B	EX-19A	EX-19B			
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR															
		COLECTIVA			C-26	2500	35,0	0,3	2,5	3,0	Aislado	625	750	28	38,0	10,0	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR															
		MEDIANO															
		MENOR															
	EDUCACIÓN	MAYOR															
		MEDIANO															
		MENOR															
	SEGURIDAD	MAYOR															
		MEDIANO															
		MENOR															
	CULTO Y CULTURA	MAYOR				C1, C3, C7	3000	50,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	10,0
		MEDIANO				C1, C7	2500	35,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0
		MENOR					1250	25,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0
	SOCIAL	MAYOR															
		MEDIANO															
		MENOR															
	ÁREA VERDE	MAYOR															
		MEDIANO															
		MENOR															
	DEPORTE	MAYOR															
		MEDIANO		Estadios		C1, C7, C9	2500	35,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0
		MENOR				C9	1250	25,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0
	ESPARCIMIENTO	MAYOR		Hipodromos, Circos, Parques de		C1, C3, C7	2500	35,0	0,4	2,5	3,0	Aislado			28	38,0	10,0
		MEDIANO		Entretencimientos, Zonas de Picnic.		C1, C7, C10*	2500	35,0	0,4	2,5	3,0	Aislado			28	38,0	5,0
		MENOR		Zoológico		C6, C10**	1250	25,0	0,4	2,5	3,0	Aislado			13	13,0	5,0
COMERCIO	MAYOR		Discotecas														
	MEDIANO		Mercados, Supermercados, Ferias, Funerarias,		C1, C6, C7	2500	35,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0	
	MENOR		Ferias, Servicios, Venta de Autom.		C6	1250	25,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0	
SERVICIOS	MAYOR																
	MEDIANO				C1, C7	1250	25,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0	
	MENOR				C7	1250	25,0	0,4	2,0		Aislado			13	13,0	5,0	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR																
	MEDIANO																
	MENOR																
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO																
	MARÍTIMOS																
	RODOVIARIOS																
	AGROPECUARIOS																
	PESQUEROS																
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES																
	OTROS																
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS																
	MOLESTOS																
	INSALUBRES																
	PELIGROSOS																

(*) En el caso de: Teatros, Cines, Discotecas y Quintas de Recreo (y en general equipamientos contaminantes acústicamente) se deberá cumplir condición C10.

(**) En el caso de Juegos Electrónicos se deberá cumplir la condición C10.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		EX-20		Puerta del Mar: sector Central interior.									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m.)	
				Usos no permitidos									
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR			400	13	0,4	0,8	Aisl.-Pareado	130,0	9,0	5,0	
		COLECTIVA			1250	25	0,3	1,2	Aislado	250,0	10,5	10,0	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			800	20	0,4	1,2	Aislado		10,5	5,0	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		Zoológicos, Jardines Botánicos ,Salas de Concierto									
		MEDIANO											
		MENOR			1250	25	0,4	1,2	Aislado		10,5	5,0	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			400	15	0,4	0,8	Aislado		7,0	5,0	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR		Estadios									
		MEDIANO											
		MENOR			C9	1250	25	0,4	1,2	Aislado		10,5	5,0
	ESPARCIMIENTO	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
COMERCIO	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO		Ferias, discotecas	C4.2, C6	1250	25	0,4	1,2	Aislado		10,5	5,0	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	BASICO			C4.2, C6	1250	25	0,4	1,2	Aislado		10,5	5,0	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARÍTIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES												
	OTROS												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota : Sólo fuera de la zona de restricción de altura, es decir ,sólo desde 512 m. del eje de Av. F. De Aguirre hacia el Norte, medidos perpendicularmente. Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		EX-20A y EX-20B		Puerta del Mar: sectores poniente (Av. Pacifico) y norte (Costanera del Elqui) de la Zona Central, respectivamente.												
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.		SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MÁXIMA NETA (Hab./Ha.)		ALTURA MÁXIMA EDIFICACIÓN (m.)		ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos					EX-20A	EX-20B		EX-20A	EX-20B	EX-20A	EX-20B		
VIVIENDA		UNIFAMILIAR														
		COLECTIVA			1250	25	0,3	2,0	3,0	Aislado	550	900	18	38	10,0	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR														
		MEDIANO	Cementerios, Plantas y Botad. de Basura	C1, C7	2500	35	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
		MENOR			1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares													
		MEDIANO		C1, C7, C9	2500	35	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
		MENOR		C7	800	20	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares													
		MEDIANO														
		MENOR		C1, C7	1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR			C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,0		Aislado			15	15	10,0
		MEDIANO			C1, C7	2500	35	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0
		MENOR				1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0
	SOCIAL	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR			C-6	800,0	20,0	4,0	0,8		Aislado			7	7	5,0
	ÁREA VERDE	MAYOR														
		MEDIANO														
		MENOR														
	DEPORTE	MAYOR														
		MEDIANO	Estadios		C1, C7, C9	2500	35	0,4	2,0		Aislado			15	15	10,0
MENOR				C9	1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
ESPARCIMIENTO	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
COMERCIO	MAYOR	Discotecas, Quintas de Recreo, Supermercado														
	MEDIANO	Mercados, Ferias, Funerarias, Ventas de Automov	C 1 ,C 3 y C 10	3000	50	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0		
	MENOR	Distribuidoras	C 1 y C 10	1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0		
SERVICIOS	MAYOR			C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5		Aislado			18	38,0	10,0	
	MEDIANO			C1, C7, C9	2500	35	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
	MENOR				1250	25	0,4	2,0		Aislado			15	15	5,0	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR															
	MEDIANO															
	MENOR															
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO															
	MARÍTIMOS															
	RODOVIARIOS															
	AGROPECUARIOS															
	PESQUEROS															
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES															
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	OTROS															
	INOFENSIVOS															
	MOLESTOS															
	INSALUBRES															
	PELIGROSOS															

(*) En el caso de: Teatros, Cines, y en general equipamientos contaminantes acusticamente se deberá cumplir condición C10.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		Puerta del Mar: sector poniente de Avda. Libertad.												
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN *		ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos								c/ restric.	s/ restric.		
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR			400	13	0,4	0,8	Aislado	130,0	9,0	9,0	5,0	
		COLECTIVA	Hospederías, Residenciales		1250	25	0,3	2,5	Aislado	750,0	10,5	28,0	10,0	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR												
		MEDIANO	Cementerios, Plantas y Botad. de basura	C1, C7	2500	35	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
		MENOR			1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares											
		MEDIANO		C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	10,0	
		MENOR		C1, C7	800	20	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares											
		MEDIANO												
		MENOR		C1, C7	1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR												
		MEDIANO		C1, C3 y C-7	3000	50	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	10,0	
		MENOR		C1, C-7	1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
	SOCIAL	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR		C-6	800	20	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
	ÁREA VERDE	MAYOR												
		MEDIANO												
		MENOR												
	DEPORTE	MAYOR												
		MEDIANO	Estadios	C1, C7, C9	2500	35	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0	
MENOR			C9	1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
ESPARCIMIENTO	MAYOR													
	MEDIANO													
	MENOR													
COMERCIO	MAYOR	Discotecas, Quintas de Recreo,												
	MEDIANO	Ferias	C1***, C7	2500	35	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
	MENOR			1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
SERVICIOS	MAYOR													
	MEDIANO		C1, C7	2500	35	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
	MENOR		C7	1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR													
	MEDIANO		C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado		10,5	28,0	10,0		
	MENOR		C-7	1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	15,0	5,0		
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO													
	MARÍTIMOS													
	RODOVIARIOS													
	AGROPECUARIOS													
	PESQUEROS													
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES													
	OTROS													
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS													
	MOLESTOS													
	INSALUBRES													
	PELIGROSOS													

(*) La altura máxima dentro de la zona de restricción de altura es de 10,5 mts., para cualquiera de los usos permitidos.

Esta zona de restricción comprende toda el área incluida a menos de 515 mts. (medidos perpendicularmente) del eje de Av. Francisco de Aguirre, hacia el Norte

(**) En el caso de: Teatros, Cines, Discotecas y Quintas de Recreo (y en general equipamientos contaminantes acústicamente) se deberá cumplir condición C10.

(***) En el caso de Servicentros, éstos sólo se permitirán con frente a Av. Libertad y sin frente a Av. Nº 58 (Parque Central).

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX 22 - A Puerta del Mar:Sector nor-oriente (Avda. Libertad) adyacente a Ruta 5

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR *		C5	existente	existente	0,8	2,0	Aisl.-continuo	250,0	7,0	existente
		COLECTIVA			1250	25	0,3	2,5	Aislado	750,0	28,0	5,0
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACION	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares	C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,0	Aislado		15,0	10,0
		MEDIANO		C1, C7	2500	35	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR		C1, C7	1250	25	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO		C1,C-3 y C7	3000	50	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
		MENOR			1250	25	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		BASICO			200	10	0,6	0,8	Aislado		7,0	3,0
	AREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	DEPORTE	MAYOR										
		MEDIANO			C1, C9	2500	35	0,4	2,0	Aislado		15,0
MENOR				C9	1250	25	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR			C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,0	Aislado		15,0	10,0
	MEDIANO	Funerarias		C1, C7	2500	35	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
	MENOR				1250	25	0,4	2,0	Aislado		10,5	5,0
SERVICIOS	MAYOR			C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado		28,0	10,0
	MEDIANO			C1, C7	1250	25	0,4	2,5	Aislado		28,0	5,0
	MENOR			C1, C8	1250	25	0,4	2,5	Aislado		28,0	5,0
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C6	1250	25	0,4	2,0	Aislado		15,0	5,0
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO											
	MARÍTIMOS											
	RODOVIARIOS			C1, C3, C7	3000	50	0,7	2,0	Aislado		15,0	15,0
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	DEPOSITO BUSES y CAMIONES			C1, C7, C9	1250	25	0,7	2,0	Aislado		15,0	15,0
	Termin. Locom. Colectiva Menor			C1, C7, C9	1250	25	0,7	2,0	Aislado		15,0	10,0
INFRAESTRUCTURA	INOFENSIVOS			C1, C7, C9	1250	25	0,7	2,0	Aislado		15,0	10,0
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

(*) Para el uso de Vivienda Unifamiliar solo se permitirá la existente y sus eventuales ampliaciones

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		Z EX-22											
USO DE SUELO PERMITIDO		Puerta del Mar: sector sur-oriente (Av. Libertad), adyacente a Ruta 5.											
TIPO	CLASE	NIVEL	CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (m.)	
			Usos no permitidos							con restricción.	sin restricción		
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR											
		COLECTIVA											
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios, Crematorios, C. de Rehab.	C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MEDIANO	Cementerios, Pl. y Bot. de Basura	C1, C7	2500	35	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MENOR		C1, C7	2500	35	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO	similares	C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
		MENOR		C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros										
		MEDIANO	y otros similares										
		MENOR		C1, C7	1200	30	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO		C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
		MENOR		C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			200	10	0,6	1,5	Aislado	6	6	3	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR	Estadios										
		MEDIANO		C1, C 7 y C 9	2500	35	0,4	1,5	Aislado	3	3	10	
		MENOR		C 9	1200	30	0,4	1,5	Aislado	3	3	10	
	ESPARCIMIENTO	MAYOR	Hipodromos, Circos, Parques										
		MEDIANO	de Entretención, Z. de Picnic,										
		MENOR	Zoológico,Casino. Ver nota 2	C 6	1250	25	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	COMERCIO	MAYOR	Terminales de Distribución	C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MEDIANO	Ferias, Funerarias	C1, C 3 y (C10*)	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MENOR		C 1	1200	30	0,4	1,2	Aislado	10,5	10,5	10	
	SERVICIOS	MAYOR		C1, C3, C7	3000	50	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
		MEDIANO		C1, C 3 y C7	3000	50	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
		MENOR		C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR		C1, C7	1250	25	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARÍTIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES												
	OTROS												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

(*) La altura máxima dentro de la zona de restricción de altura es de 10,5 mts., para cualquiera de los usos permitidos.

Esta zona de restricción comprende toda el área incluida a menos de 515 mts. (medidos perpendicularmente) del eje de Av. Francisco de Aguirre.

(**) En el caso de: Teatros, Cines, Discotecas y Quintas de Recreo (y en general equipamientos contaminantes acústicamente) se deberá cumplir condición C10.

Nota 2: Se prohíben en el equipamiento de esparcimiento, el destino de circos, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZEX - 23 Equipamiento El Milagro													
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCTUCTIBIL	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL		Colectiva											
		Unifamiliar			1000	25	0,15	0,3	Aislado	40	7	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO		C-1,C-7,C-9,C-14	5000	40	0,50	0,6	Aislado		9	10	
		MENOR		C-1,C-7,C-9	2000	30	0,50	0,6	Aislado		9	10	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				300	10	0,6	1,2	Aislado		6	3
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				Según ordenanza Municipal							
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
		MEDIANO											
MENOR			C-6 y C-9	2000	25	0,15	0,3	Aislado		7	10		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, Term. De distribución, Quintas de Recreo											
	MEDIANO		C-4.2 ó C-6 y C-21	2000	25	0,15	0,3	Aislado		7	10		
	MENOR												
SERVICIOS	MAYOR	Bancos											
	MEDIANO		C-4.2 ó C-6 y C-21	2000	25	0,15	0,3	Aislado		7	10		
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-4.2 ó C-6 y C-18	2000	25	0,15	0,3	Aislado		7	10		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZEX - 24		Equipamiento Caleta San Pedro									
USO DE SUELOS PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENTE MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL		Unifamiliar											
		Colectiva											
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos										
		MENOR	de basura	C-1 y C-7	300	10	0,5	0,5	Aislado		7	3	
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO			C-1 ,C-3,C-9 y C-20	3000	50	0,5	0,5	Aislado	----	7	3
		MENOR			C-1 y C-7	1000	10	0,5	0,5	Aislado	----	7	3
	SEGURIDAD	MAYOR		Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			C-1	300	10	0,5	0,5	Aislado		7	3
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO		auditorios,centros de convenciones ,									
		MENOR		o similares	C-7	1500	15	0,5	0,5	Aislado	----	7	3
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				300	10	0,5	0,5	Aislado		7	3
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO			C-1,C-3, C-9 y C-20	3000	50	0,5	0,5	Aislado	----	7	3	
	MENOR			C-1 y C-9	1000	10	0,5	0,5	Aislado	----	7	3	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas,										
	MEDIANO		Servicentros,Ferías Libres,Discotecas,										
	MENOR		Term. De distribución,Quintas de Recreo	C-1 y C-7	300	10	0,5	0,5	Aislado	----	7	3	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1	300	10	0,5	0,5	Aislado	----	7	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-4.1 ó 4.2 y C-18	300	10	0,5	0,5	Aislado		7	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS (Terminal de Loc. Col. Menor)			C-3 , C-1 y C-9	3000	50	0,1	0,2	Aislado	-----	6	10	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA		EX - 25		Huertos Alfalfares									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M.)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL		Usos no permitidos									
RESIDENCIAL					400	12	0,6	1,2	AISLADO	100	6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-7 y C-9	400	12	0,6	1,8	AISLADO		8	3
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR					200	8	0,7	0,7	AISLADO		6	3	
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR				Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR			Supermercados, grandes tiendas,bares									
	MEDIANO			Servicentros,Ferías Libres,Discotecas,									
	MENOR			Term. De distribución,Quintas de Recreo	C-4.2 ó C-6	400	12	0,7	0,7	AISLADO	6	6	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR				C-4.2 ó C-6	400	12	0,7	0,7	AISLADO	6	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR				C-4.2 y C-18	400	12	0,7	0,7	AISLADA	6	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZP-1-A		EQUIPAMIENTO BARRIO INDUSTRIAL									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL	vivienda del cuidador		vivienda y hospedaje	art.44									
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO				500	15	0,5	1	AISLADO		6	5
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-9	3000	50	0,6	2,4	AISLADA		10,5	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-9	3000	50	0,6	2,4	AISLADA		10,5	5
	AREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO			Según Ordenanza Municipal.								
		MENOR			Según Ordenanza Municipal.								
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-9	3000	50	0,6	2,4	AISLADA		10,5	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas,bares										
	MEDIANO		Ferias Libres,Discotecas,		3000	50	0,60	2,4	AISLADA		10,5	5	
	MENOR		Quintas de Recreo		1000	25	0,60	2,4	AISLADA		10,5	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO				3000	50	0,6	2,4	AISLADA		10,5	5	
	MENOR				1000	25	0,6	2,4	AISLADA		10,5	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO				1000	25	0,60	2,4	AISLADA		10,5	5	
	MENOR				500	15	0,60	2,4	AISLADA		10,5	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES					3000	50	0,4	0,4	AISLADA	7	10	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ALMACENAMIENTO INOFENSIVO					3000	50	0,4	0,4	AISLADA	7	10	
	MOLESTAS					3000	50	0,4	0,4	AISLADA	10,5	10	

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.